

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: ART. 5 Inc d)

Medidas tomadas para la corrección de desvíos.

Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza

Nomenclador: Carácter 01; Jurisdicción 02, UO 02

Ejercicio: 2.024

Trimestre: PRIMERO

Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc d) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559 –

Desvíos:

Al respecto de la recaudación de los recursos propios de la Unidad Organizativa:

- La recaudación por tasa de justicia que se exponen en el cuadro Anexo 3, involucra la mayor parte de la recaudación del trimestre junto con el fondo de depósitos judiciales. Se espera para el próximo trimestre una reactivación del Servicio de Justicia, que genere incrementos en la recaudación.

- El laboratorio de genética forense, recauda en la medida de sus prestaciones a terceros dentro del Servicio Judicial, con lo cual no puede preverse la tendencia.

Gastos de Capital:

- Respecto gastos de capital, se estima que se regularizará la situación, proyectando además los recursos afectables.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – MIN. PÚBLICO FISCAL-

Mendoza, Mayo 2024